

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO -ORALIDAD-

San José de Cúcuta, mayo veinticuatro de dos mil veintidós

Trámite- ordena entregar títulos a MEDIMAS EN LIQUIDACIÓN.

Ejecutivo – 540013153001 2020 00116 00

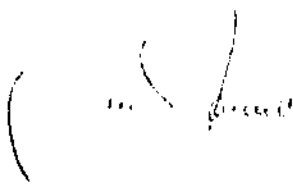
Demandante- CLINICA SANTA ANA S.A.

Demandado- MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta que, con motivo de la acción de tutela instaurada por la entidad demandada reclamando los títulos judiciales en los procesos 2020 00136 00, 2020 00119 00 y 2021 00296 00, se constató la existencia de los depósitos judiciales números 451010000930212, 451010000930300, 451010000932220 y 451010000935744, que fueron consignados a cuenta del proceso ejecutivo N° 5400131530012020 00116 00, el cual se encuentra terminado y archivado por pago total de la obligación, se ordena entregarlos a MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN, en virtud a que esta entidad entró en liquidación, tal y como lo evidencia la expedición de la Resolución N° 2022320000000864-6 del 8 de marzo del corriente año de la Superintendencia Nacional de Salud.

Cumplido lo anterior, con las constancias pertinentes, devuélvase la actuación al archivo definitivo. Reitérense las comunicaciones a las entidades bancarias, sobre la cancelación de las medidas, a fin de que se abstengan de continuar efectuando depósitos a cuenta de este proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

JUEZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).